



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

EDICTOS

Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal
Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal
Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal
Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal
Dirección Gral. de Personal	Dirección Gral. de Personal	Dirección Gral. de Personal

EDICTOS

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA/ REY, GABRIEL MANUEL ALEJANDRO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD” Expte. N° 592/24 “...Resistencia, 17 de marzo de 2025.- A la presentación de la Dra. Cinthya Ortiz, vía indi del 13/03/2025: ..., notifíquese al Sr. REY GABRIEL MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N°: 37.796.627, del traslado ordenado el 15/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARASSILVIAGERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA.- DISPUSO: // Resistencia, 15 de Abril de 2024. I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Cynthia Ortiz, por presentados, parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia N° 150- y electrónico -“cynthiaortizsenger@gmail.com”, -, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. (...) III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución de Intendencia N° 3347 (y sus anexos) de fecha 3 de Noviembre del Año 2023, dictada por el ex



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez (...) IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al

Sr. REYGABRIEL MANUEL ALEJANDROD.N.I. N°: 37.796.627.por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley.

Notifíquese personalmente o por cédula. V. (...) VI. Téngase presente las pruebas ofrecidas y reserva formulada, conforme lo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). VIII (...) El presente documento fue firmado electrónicamente por PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-----

Resistencia, 26 de marzo de 2025.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: AZULA DANIELA

SABRINA, DNI: 28234151, SEC. LETRADO CAMARA.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA/ MAIDANA, LUIS ALFREDO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD” Expte. N° 305/24 “...Resistencia, 14 de marzo de 2025 I.- A la presentación efectuada por la Dra. Cynthia Ortiz, vía Indi del 05/03/2025: ..., notifíquese al señor Sr. MAIDANA LUIS ALBERTO, D.N.I.

N°:30.614.780, del traslado ordenado el 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA.- DISPUSO: Resistencia, 10 de abril de 2024 I. Téngase a la Dra. NATALIA GABRIELA ACEVEDO, al Dr. DANIEL RAMIRO FERNANDEZ ASSELLE y la Dra. CYNTHIA ORTIZ, Abogados, en representación de la Municipalidad de Resistencia, con el patrocinio letrado de ALEJANDRO EXEQUIEL ALLOATTI, Abogado, en carácter de Subsecretario de Administración General de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, constituyendo domicilio electrónico privado en “cynthiaortizsenger@gmail.com” y domicilio legal en Av. Italia N° 150, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. (..) III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución N° 2822/2023



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

del 28/09/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez (...) IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al señor Sr. MAIDANA LUIS ALBERTO, D.N.I. N°: 30.614.780, por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. VI (...). VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio y documental acompañada se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). (...) El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-----

Resistencia, 26 de marzo de 2025.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: AZULA DANIELA SABRINA, DNI: 28234151, SEC. LETRADO CAMARA.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA/ RUDIN, ALFREDO EDUARDO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD” Expte. N° 599/24 “...Resistencia, 17 de marzo de 2025 (...) notifíquese Sr. RUDIN ALFREDO EDUARDO D.N.I. N°: 22.882.871, del traslado ordenando el 15/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA.- DISPUSO: // Resistencia, 15 de Abril de 2024. I. II. III. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al Sr. RUDIN ALFREDO EDUARDO D.N.I. N°: 22.882.871, por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. VI. Téngase presente las pruebas ofrecidas y reserva formulada, conforme lo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia - Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 185/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. ///

///



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

IX. Notifíquese a la señora Fiscal de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-----

Resistencia, 07 de abril de 2025.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: AZULA DANIELA

SABRINA, DNI: 28234151, SEC. LETRADO CAMARA.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ BARNES, VANESA SOLEDAD S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**”. Expte. N° 908/24, que se tramita por ante la Cámara Contenciosa Administrativa, Sala Primera, a cargo de la Dra. Pratto Stoffel Natalia, sito en Juan B. Justo N° 42, a fin de que pueda ser notificada la demandada: **BARNES, VANESA SOLEDAD DNI 35.223.977,- DEL PROVEIDO DE LESIVIDAD: ///sistencia, 10 de abril de 2024.- I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Alunni Silvia Noemi, por presentados, parteen el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia N° 150- y electrónico -danielaselle@gmail.com-, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Natalia Prato Stoffel - Silvia Geraldine Varas. Asimismo, en orden a los principios de concentración y economía procesal (art. 48, inc. 5, apart. a-), en caso de ausencia, inhibición, recusación se integrará la presente siguiendo el orden de subrogancia legal, con las Sras. Juezas de Sala Segunda (María Virginia Serrano-Gloria Cristina Silva). III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución N° 2822/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra– **BARNES, VANESA SOLEDAD DNI 35.223.977** por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V.**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

Asimismo citase en los términos del art. 76 de la Constitución Provincial, y arts. 79/82 de la Ley N° 854P.- Antes Ley N°4233 -Orgánica Municipal-. A los firmantes de la Resolución N° 2822/2023-MMO. GUSTAVO MARTINEZ y Cr. FRANCISCO VESCERRA-, quienes desempeñaban los cargos de Intendente y Secretario de Haciendas y Finanzas de la Municipalidad de Resistencia, respectivamente, por el plazo de quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI. Téngase presente la prueba ofrecida y reserva formulada, confórmelo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones

<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia – Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 203/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. IX. Notifíquese a la señora Fiscal de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-----

*...Para mejor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: /////sistencia, 12 de Marzo de 2025.- (...) II.- A la presentación efectuada por la . Dra. Alunni Silvia en fecha 24/02/2025 mediante el Sistema de Escrito Digital -Indi-: atento a lo solicitado, las constancias de la causa (informes de la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal y la Policía de la Provincia del Chaco respecto del domicilio de la demandada y el resultado negativo de la cédula incorporada en IURE en fecha 17/05/2024) y lo previsto por el art. 162 yss. del C.P.C.C. -de aplicación subsidiaria, art. 104 del C.C.A.-, notifíquese a la señora **BARNES, VANESA SOLEDAD DNI 35.223.977** - del traslado conferido en fecha 15/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT..-----*

El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA. Se autoriza al diligenciamiento del presente a los Dres. Juric Amalin Tatiana, González Noelia Soledad, Gazzola Fernando, Golda Leandro, con facultades de sustitución.-----

...Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

EDICTO: Fiscalía Municipal

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ VILLORDO, LUCAS SANTIAGO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**”. Expte. N° 392/24, que se tramita por ante la Cámara Contenciosa Administrativa, Sala Primera, a cargo de la Dra. Pratto Stoffel Natalia, sito en Juan B. Justo N° 42, a fin de que pueda ser notificada la demandada: **VILLORDO, LUCAS SANTIAGO DNI 42.097.314,- DEL PROVEIDO DE LESIVIDAD: ///sistencia, 10 de abril de 2024.- I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Alunni Silvia Noemi, por presentados, parteen el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal - Av. Italia N° 150- y electrónico -danielaselle@gmail.com-, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Natalia Prato Stoffel - Silvia Geraldine Varas. Asimismo, en orden a los principios de concentración y economía procesal (art. 48, inc. 5, apart. a-), en caso de ausencia, inhibición, recusación se integrará la presente siguiendo el orden de subrogancia legal, con las Sras. Juezas de Sala Segunda (María Virginia Serrano-Gloria Cristina Silva). III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución N° 2822/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra– **VILLORDO, LUCAS SANTIAGO DNI 42.097.314** por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. Asimismo cítase en los términos del art. 76 de la Constitución Provincial, y arts. 79/82 de la Ley N° 854P.- Antes Ley N°4233 -Orgánica Municipal-. A los firmantes de la Resolución N° 2822/2023-MMO. **GUSTAVO MARTINEZ** y Cr. **FRANCISCO VESCERRA**-, quienes desempeñaban los cargos de Intendente y Secretario de Haciendas y Finanzas de la Municipalidad de Resistencia, respectivamente, por el plazo de quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI. Téngase presente la prueba ofrecida y reserva formulada, confórmelo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones

(<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia – Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 203/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. IX. Notifíquese a la señora Fiscal de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-----

*...Para mejor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: /////sistencia, 28 de Febrero de 2025.- (...) II.- A la presentación efectuada por la Dra. Alunni Silvia en fecha 24/02/2025 mediante el Sistema de Escrito Digital -Indi-: atento a lo solicitado, las constancias de la causa (informes de la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal y la Policía de la Provincia del Chaco respecto del domicilio de la demandada y el resultado negativo de la cédula incorporada en IURE en fecha 17/05/2024) y lo previsto por el art. 162 yss.del C.P.C.C. -de aplicación subsidiaria, art. 104 del C.C.A.-, notifíquese al señor **VILLORDO, LUCAS SANTIAGO DNI 42.097.314** - del traslado conferido en fecha 10/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT..-----*

El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA. Se autoriza al diligenciamiento del presente a los Dres. Juric Amalin Tatiana, González Noelia Soledad, Gazzola Fernando, Golda Leandro, con facultades de sustitución.-----
...Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

EDICTO: Fiscalía Municipal

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ VILLANUEVA, MARIANA ANALIA S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD”**. Expte. N° 391/24, que se tramita por ante la Cámara Contenciosa Administrativa, Sala Primera, a cargo de la Dra. Pratto Stoffel Natalia, sito en Juan B. Justo N° 42, a fin de que pueda ser notificada la demandada: **VILLANUEVA, MARIANA ANALIA DNI 29.440.775,- DEL PROVEIDO DE LESIVIDAD: //sistencia, 10 de abril de 2024.- I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Alunni Silvia Noemí, por presentados, parteen el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal - Av. Italia N° 150- y electrónico - danielaselle@gmail.com-, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Natalia Prato Stoffel - Silvia Geraldine Varas. Asimismo, en orden a los principios de concentración y economía procesal (art. 48, inc. 5, apart. a-), en caso de ausencia, inhibición, recusación se integrará la presente siguiendo el orden de subrogancia legal, con las Sras. Juezas de Sala Segunda (María Virginia Serrano-Gloria Cristina Silva). III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución N° 2822/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra- **VILLANUEVA, MARIANA ANALIA DNI 29.440.775** por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. Asimismo citase en los términos del art. 76 de la Constitución Provincial, y arts. 79/82 de la Ley N° 854P.- Antes Ley N°4233 -Orgánica Municipal-. A los firmantes de la Resolución N° 2822/2023- **MMO. GUSTAVO MARTINEZ y Cr. FRANCISCO VESCERRA-**, quienes desempeñaban los cargos de Intendente y Secretario de Haciendas y Finanzas de la Municipalidad de Resistencia, respectivamente, por el plazo de quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI. Téngase presente la prueba ofrecida y reserva formulada, confórmelo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

demandada que escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia – Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 203/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. IX. Notifíquese a la señora Fiscal de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-----

...Para mejor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: /////sistencia, 28 de Febrero de 2025.- (...) II.- A la presentación efectuada por la Dra. Alunni Silvia en fecha 24/02/2025 mediante el Sistema de Escrito Digital -Indi-: atento a lo solicitado, las constancias de la causa (informes de la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal y la Policía de la Provincia del Chaco respecto del domicilio de la demandada y el resultado negativo de la cédula incorporada en IURE en fecha 17/05/2024) y lo previsto por el art. 162 yss. del C.P.C.C. -de aplicación subsidiaria, art. 104 del C.C.A.-, notifíquese a la señora VILLANUEVA, MARIANA ANALIA DNI 29.440.775 - del traslado conferido en fecha 10/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA. Se autoriza al diligenciamiento del presente a los Dres. Juric Amalin Tatiana, González Noelia Soledad, Gazzola Fernando, Golda Leandro, con facultades de sustitución.-----
...Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

EDICTO: Fiscalía Municipal

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ VALUSSI FOSCHIATTI, NATALIA S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**”. **Expte. N° 983/24**, que se tramita por ante la Cámara Contenciosa Administrativa, Sala Primera, a cargo de la Dra. Pratto Stoffel Natalia, sito en Juan B. Justo N° 42, a fin de que pueda ser notificada la demandada: **VALUSSI FOSCHIATTI, NATALIA DNI 25.792.751,- DEL PROVEIDO DE LESIVIDAD: ///sistencia, 10 de abril de 2024.- I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Alunni Silvia Noemi, por presentados, parteen el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal - Av. Italia N° 150- y electrónico -danielaselle@gmail.com-, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Natalia Prato Stoffel – Silvia Geraldine Varas. Asimismo, en orden a los principios de concentración y economía procesal (art. 48, inc. 5, apart. a-), en caso de ausencia, inhibición, recusación se integrará la presente siguiendo el orden de subrogancia legal, con las Sras. Juezas de Sala Segunda (María Virginia Serrano-Gloria Cristina Silva). III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución N° 2822/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra– **VALUSSI FOSCHIATTI, NATALIA DNI 25.792.751** por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. Asimismo cítase en los términos del art. 76 de la Constitución Provincial, y arts. 79/82 de la Ley N° 854P.- Antes Ley N°4233 -Orgánica Municipal-. A los firmantes de la Resolución N° 2822/2023-MMO. **GUSTAVO MARTINEZ** y Cr. **FRANCISCO VESCERRA**-, quienes desempeñaban los cargos de Intendente y Secretario de Haciendas y Finanzas de la Municipalidad de Resistencia, respectivamente, por el plazo de quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI. Téngase presente la prueba ofrecida y reserva formulada, confórmelo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia – Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 203/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. IX. Notifíquese a la señora Fiscal de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-----

*...Para mejor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: /////sistencia, 08 de Abril de 2025.- (...) II.- A la presentación efectuada por la Dra.. Alunni Silvia en fecha 28/03/2025 mediante el Sistema de Escrito Digital -Indi-: atento a lo solicitado, las constancias de la causa (informes de la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal y la Policía de la Provincia ///
///
del Chaco respecto del domicilio de la demandada y el resultado negativo de la cédula incorporada en IURE en fecha 17/05/2024) y lo previsto por el art. 162 yss.del C.P.C.C. -de aplicación subsidiaria, art. 104 del C.C.A.-, notifíquese a la señora VALUSSI FOSCHIATTI, NATALIA DNI 25.792.751- del traslado conferido en fecha 10/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT..-----*

El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-----

Se autoriza al diligenciamiento del presente a los Dres. Juric Amalin Tatiana, González Noelia Soledad, Gazzola Fernando, Golda Leandro, con facultades de sustitución.-----

...Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

EDICTO: Fiscalía Municipal

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ VALENZUELA LEIVA, ADRIAN EZEQUIEL S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**”. Expte. N° 414/24, que se tramita por ante la Cámara Contenciosa Administrativa, Sala Primera, a cargo de la Dra. Pratto Stoffel Natalia, sito en Juan B. Justo N° 42, a fin de que pueda ser notificada la demandada:

VALENZUELA LEIVA, ADRIAN EZEQUIEL DNI 44.615.045,- DEL PROVEIDO DE LESIVIDAD: ///sistencia, 10 de abril de 2024.- I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Alunni Silvia Noemi, por presentados, parteen el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia N° 150- y electrónico - danielaselle@gmail.com-, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Natalia Prato Stoffel - Silvia Geraldine Varas. Asimismo, en orden a los principios de concentración y economía procesal (art. 48, inc. 5, apart. a-), en caso de ausencia, inhibición, recusación se integrará la presente siguiendo el orden de subrogancia legal, con las Sras. Juezas de Sala Segunda (María Virginia Serrano-Gloria Cristina Silva). III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución N° 2822/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra- VALENZUELA LEIVA, ADRIAN EZEQUIEL DNI 44.615.045 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. Asimismo citase en los términos del art. 76 de la Constitución Provincial, y arts. 79/82 de la Ley N° 854P.- Antes Ley N°4233 -Orgánica Municipal-. A los firmantes de la Resolución N° 2822/2023-MMO. GUSTAVO MARTINEZ y Cr. FRANCISCO VESCERRA-, quienes desempeñaban los cargos de Intendente y Secretario de Haciendas y Finanzas de la Municipalidad de Resistencia, respectivamente, por el plazo de quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI. Téngase presente la prueba ofrecida y reserva formulada, confórmelo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia – Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 203/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. IX. Notifíquese a la señora Fiscal de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: **PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.**-----

*...Para mejor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: /////sistencia, 28 de Febrero de 2025.- (...) II.- A la presentación efectuada por la . Dra. Alunni Silvia en fecha 24/02/2025 mediante el Sistema de Escrito Digital -Indi-: atento a lo solicitado, las constancias de la causa (informes de la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal y la Policía de la Provincia del Chaco respecto del domicilio de la demandada y el resultado negativo de la cédula incorporada en IURE en fecha 17/05/2024) y lo previsto por el art. 162 yss. del C.P.C.C. -de aplicación subsidiaria, art. 104 del C.C.A., notifíquese al señor **VALENZUELA LEIVA, ADRIAN EZEQUIEL DNI 44.615.045-** del traslado conferido en fecha 10/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.*-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: **PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.** Se autoriza al diligenciamiento del presente a ///
///

los Dres. Juric Amalin Tatiana, González Noelia Soledad, Gazzola Fernando, Golda Leandro, con facultades de sustitución.-----

...Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

EDICTO: Fiscalía Municipal

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ ROBERT, ANA MARÍA S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**”. **Expte. N° 927/24**, que se tramita por ante la Cámara Contenciosa Administrativa, Sala Primera, a cargo de la Dra. Pratto Stoffel Natalia, sito en Juan B. Justo N° 42, a fin de que pueda ser notificada la demandada: **Robert Ana María DNI 17.112.289,- DEL PROVEIDO DE LESIVIDAD: ///sistencia, 10 de abril de 2024.- I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Alunni Silvia Noemí, por presentados, parteen el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia N° 150- y electrónico - danielaselle@gmail.com-, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Natalia Prato Stoffel - Silvia Geraldine Varas. Asimismo, en orden a los principios de concentración y economía procesal (art. 48, inc. 5, apart. a-), en caso de ausencia, inhibición, recusación se integrará la presente siguiendo el orden de subrogancia legal, con las Sras. Juezas de Sala Segunda (María Virginia Serrano-Gloria Cristina Silva). III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución N° 2822/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra- **ROBERT ANA MARÍA DNI 17.112.289** por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. Asimismo cítase en los términos del art. 76 de la Constitución Provincial, y arts. 79/82 de la Ley N° 854P.- Antes Ley N°4233 - Orgánica Municipal-. A los firmantes de la Resolución N° 2822/2023- **MMO. GUSTAVO MARTINEZ** y **Cr. FRANCISCO VESCERRA**-, quienes desempeñaban los cargos de Intendente y Secretario de Haciendas y Finanzas de la Municipalidad de Resistencia, respectivamente, por el plazo de quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI. Téngase presente la prueba ofrecida y reserva formulada, confórmelo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible**



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia – Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 203/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. IX. Notifíquese a la señora Fiscal de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.-----

Para mejor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: /////sistencia, 07 de Abril de 2025.- (...) II.- A la presentación efectuada por la Dra. . Alunni Silvia en fecha 28/03/2025 mediante el Sistema de Escrito Digital -Indi-: atento a lo solicitado, las constancias de la causa (informes de la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal y la Policía de la Provincia del Chaco respecto del domicilio de la demandada y el resultado negativo de la cédula incorporada en IURE en fecha 17/05/2024) y lo previsto por el art. 162 yss.del C.P.C.C. -de aplicación subsidiaria, art. 104 del C.C.A.-, notifíquese a la señora ROBERT ANA MARÍA DNI 17.112.289 - del traslado conferido en fecha 22/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA. Se autoriza al diligenciamiento del presente a los Dres. Juric Amalin Tatiana, González Noelia Soledad, Gazzola Fernando, Golda Leandro, con facultades de sustitución.-----
...Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados:

“MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ ROSALES NURIA SOLANGE S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD” Expte. N° 560/24, notifica a la Sra.

ROSALES NURIA SOLANGE, D.N.I N° 36.018.719, del traslado ordenado en fecha 12/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 13 de Marzo de 2025...notifíquese a la Sra.

ROSALES NURIA SOLANGE, D.N.I N° 36.018.719, del traslado ordenado el 12/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZDECAMARA-----

“Resistencia, 12 de Abril de 2024...IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. ROSALESNURIA SOLANGE D.N.I. N°: 36.018.719, por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...V. VI. VII. VIII. IX. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFELNATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.”-----

Resistencia, 08 de Abril de 2025.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: AZULA DANIELA

SABRINA, DNI: 28234151, SEC. LETRADO CAMARA.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados:

“MUNICIPALIDADDE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ MADERA, FLAVIA JOHANA E. S/ ESTADOMUNICIPAL - LESIVIDAD” Expte. N° 600/24, ordeno el 01/04/2025 “(...) notifíquese a a Sra. MADERA FLAVIA JOHANA ESTEFANIA D.N.I. N°31.630.735, del traslado ordenado el 15/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo (...)”--// Resistencia, 15 de Abril de 2024. I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Aselle y la Dra. Cynthia Ortiz, por presentados, parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia N° 150 y



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

electrónico-“cynthiaortizsenger@gmail.com”,-dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II.III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución de Intendencia N° 3347 (y sus anexos) de fecha 3 de Noviembre del Año2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley 179-A(antesley1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de Ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. MADERA FLAVIA JOHANA ESTEFANIAD.N.I. N° 31.630.735.por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V.... VI. Téngase presente las pruebas ofrecidas y reserva formulada, conforme lo previsto en el art. 22del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia - Reglamentación de Notificaciones Electrónicas-. VIII. Atento la conexidad solicitada, hágase saber que el expte. N° 185/2024-1-A, es accesorio a estos actuados. IX. Notifíquese a la señora Fiscala de Cámara, a esos efectos por Mesa de Entradas y Salidas, dese intervención como oficina colaborativa. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZDECAMARA.----- Resistencia, 08 de abril de 2025.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: AZULA DANIELA

SABRINA, DNI: 28234151, SEC. LETRADO CAMARA.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza Subrogante de Cámara Contenciosa Administrativa, Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA/ ESPINDOLA, ALEJANDRA ANALIA S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD" Expte. N° 236/24, notifica a la **Sra. ESPINDOLA ALEJANDRA ANALIA, D.N.I. N°: 30.748.405**, del traslado ordenado en fecha 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, resuelve la publicación de edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 13 de Marzo de 2025. Notifíquese a la Sra. ESPINDOLA ALEJANDRA ANALIA, D.N.I. N°: 30.748.405- del traslado conferido en fecha 10/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El Presente Documento fue ///

///

firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI:

17.976.234, JUEZ DE CAMARA" -----

"Resistencia, 10 de Abril de 2024...IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. ESPINDOLA ALEJANDRA ANALIA, D.N.I. N° 30.748.405 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA." -----

Resistencia, 10 de Abril de 2025.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: AZULA DANIELA

SABRINA, DNI: 28234151, SEC. LETRADO CAMARA.-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 037/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **16 de abril de 2025**

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 0086 de la fecha 15 de Enero del año 2025, la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO: AUTORÍCESE a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Secretaria Legal y Técnica, a instruir las actuaciones sumariales administrativas de rigor, al agente de planta permanente señor Mauricio Darío Paiva, DNI N° 28858197, Cobro N° 5794, dependiente de la Coordinación de los Centros Comunitarios Municipales y Operativa – Subsecretaria de Obras Públicas - Secretaria de Obras Públicas, en un todo de acuerdo a lo informado en la Actuación Simple N° 80752-P-2024, y a los considerandos de la presente”.-----

Firmado: Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección Gral. de Personal, Lorena Guerra; Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval-----

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 0070 de la fecha 13 de Enero del año 2025, la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO: AUTORÍCESE a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Secretaria Legal y Técnica, a instruir las actuaciones sumariales administrativas de rigor, al agente de planta permanente señor Osmar Emmanuel Fernández, DNI N° 39313686, Cobro N° 17362, dependiente de la Dirección General de Limpieza e Higiene Urbana – Subsecretaria de Higiene Urbana - Secretaria de Servicios, en un todo de acuerdo a lo informado en la Actuación Simple N° 76623-P-2024, y a los considerandos de la presente”.-----

Firmado: Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección Gral. de Personal, Lorena Guerra; Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval-----